



**AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Departamento: Medio Ambiente
Expte. Núm.: 4337/2025/RESOL 2248/2025/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 4239/2025 **27 de noviembre de 2025**

*

Vista la memoria/propuesta de la Concejalía de Finanzas y Concejalía delegada de 25/11/2025.

Visto que al amparo de lo establecido en el artículo 40 del Real decreto Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la depresión aislada en niveles altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre, se instrumenta la subvención directa que otorga la administración general del estado a través del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Vista la firma del convenio efectuada, en fecha 30.06.2025, por D^a Isabel Rodriguez Garcia, Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, en representación de la Administración General del estado, y D^o Robert Raga Gadea, Alcalde del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, en representación de la administración local, mediante el cual se establece a la entidad local como beneficiaria de la subvención por un importe de 126.583 € con cargo a la aplicación presupuestaria del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana 25 10 929D 761.01N con cargo al fondo de contingencia.

Visto que se acompaña al expediente la siguiente documentación:

- CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA Y EL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA, POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA SUBVENCIÓN DIRECTA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 40 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES DE RESPUESTA ANTE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.
- Informe solicitud generación de crédito suscrito el 24/11/2025 por el Técnico de Medio Ambiente, el Concejal del área de Recuperación Económica y Social y el Concejal de Finanzas.

Visto que el importe de la subvención directa, esto es 126.583,00 €, fue ingresada en fecha 15/07/2025.



Identificador y0RK 0Exf pSQP Drqc P5ZW 2GA6 Flo=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Visto el artículo 181 letra a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 43 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL. Considerando la Base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

Vista la Base 7.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2025 - establece que para las modificaciones de crédito, "(...) la memoria/propuesta de la modificación deberá ser suscrita por el Concejal Ponente de Finanzas y por el concejal delegado del servicio correspondiente (...)".

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 2248/2025/GEN el informe de Intervención de control permanente número 873/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 43 del Real Decreto 500/90, RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el presupuesto municipal mediante MC 47-2025 en la modalidad de Generación de Créditos, conforme el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Concepto	Denominación	Aumento Previsiones	Aplicación presupuestaria	Denominación	Aumento de crédito
72090	Otras transferencias de la Admon. Gral. del Estado	126.583,00 €	1721/62700	Proyectos complejos	126.583,00 €
TOTAL		126.583,00 €	TOTAL		126.583,00 €

SEGUNDO. - Comunicar la Resolución de aprobación del expediente de modificación de créditos a la Intervención municipal para su anotación en contabilidad.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 27 de noviembre de 2025

Ante mí

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Fecha firma: 27/11/2025 11:31:08 CET

Cargo: ALCALDE-PRESIDENT

Firmado por: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIB

Fecha firma: 27/11/2025 11:31:29 CET

Cargo: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Plaza del Ayuntamiento 9 46190 Riba-roja de Túria, Valencia CIF: P-4621600-H Teléfono: 96 277 00 62 Fax: 96 277 24 62 www.ayto-ribarroja.es